



Ayuntamiento de Alcalá la Real

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía Número: 2023-1206 de 28 de marzo de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución:

EXPTE: 7154/2022

Asunto: Concesión de Becas Erasmus 2022

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real que establece que “El procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente” y habiéndose dictado Decreto nº 2932/2022, de fecha 26 de agosto de 2022 por el que se aprobaban las Bases reguladoras de la concesión de Ayudas económicas complementarias de este Excmo. Ayuntamiento para colaborar con el Programa de formación de estudiantes en universidades europeas, de la Universidad de GRANADA, a través del Programa de movilidad Internacional (Erasmus+, y convocatorias de África, América, Asia, Europa –no Erasmus- y Oceanía) en el curso 2022/2023 para estudiantes empadronados en el municipio, y se convocaba el procedimiento de concesión de becas para el ejercicio de 2022, de conformidad con las bases aprobadas; y la resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio adoptada por la Universidad de JAÉN de 9 de febrero de 2023, por la que se publica el listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos de ayudas complementarias para proceder a su pago.

Visto lo dispuesto en el acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Educación y Relaciones con Cofradías y Hermandades, celebrada con fecha 27 de marzo de 2023, en la que se efectúa la propuesta a la Alcaldía de Concesión de dos becas, por importe de 600 Euros cada una de ellas, para colaborar con el citado programa de formación de estudiantes de la Universidad de Granada; así como la concesión de una beca por importe de 600 euros para colaborar con el programa de formación de estudiantes en universidades europeas de la Universidad de Jaén, (Expte. 7154/2022).

Vista la retención de crédito realizada por el área de Intervención para concesión de dichas ayudas económicas para colaborar en el Programa Formación Estudiantes en universidades europeas.

Vistas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por el artículo 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder dos becas por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 Euros) cada una de ellas, a D^a. LIDIA IBÁÑEZ PÉREZ, con NIF. nº ***350***, con una puntuación de 9,90 puntos; y a D^a. MARINA PÉREZ SERRANO, con NIF. nº





Ayuntamiento de Alcalá la Real

493, con una puntuación obtenida de 9,50 puntos; para colaborar en el programa de formación de estudiantes en universidades europeas de la Universidad de GRANADA, a través del programa de movilidad Erasmus+, para estudiantes empadronados en el municipio, curso 2022-2023.

SEGUNDO.- Conceder una beca por importe de SEISCIENTOS EUROS (600 Euros), a D. DAVID JIMÉNEZ RAMÍREZ, con N.I.F. nº ***542***, con una puntuación de 4,94 puntos; quedando vacante la segunda de las ayudas que se ofertaban para alumnado de la Universidad de Jaén al no haberse recibido en dicha universidad más que una única solicitud para colaborar en el programa de formación de estudiantes en universidades europeas de la Universidad de JAÉN, a través del programa de movilidad Erasmus+, para estudiantes empadronados en el municipio, curso 2022-2023.

Dese traslado de la presente resolución a la intervención municipal, a las Universidades de Granada y de Jaén, así como a los interesados e interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcalá la Real, a la fecha electrónica indicada al margen
El Alcalde
Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

